

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional al Centro de Atención a Personas Mayores y Dependientes de Cartaya, S. Coop. And., de Interés Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional al Centro de Atención a Personas Mayores y Dependientes de Cartaya, S. Coop. And., de Interés Social, por importe de 365.346,14 euros, para cofinanciar los gastos ocasionados por equipamiento y elemento de transporte adaptado para la atención a personas mayores, con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Viso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención, de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.14. .765.00 .81A .2, del ejercicio 2008.

Entidad: Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).

Finalidad: Restablecimiento de la valla del Colegio Público «La Inmaculada».

Importe: 13.092,54 euros.

Córdoba, 18 de noviembre de 2008.- La Consejera (P.D. Orden de 30.6.2008), la Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008, al amparo de la orden que se cita.

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 31 de marzo de 2008, arriba mencionada (BOJA núm. 75, de 16 de abril de 2008), este Servicio hace público lo siguiente:

Primero. Que en aplicación del artículo 10 de la mencionada Orden, se notifica a las entidades interesadas la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego de la Consejería de Gobernación, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, convocado por la Orden de 31 de marzo de 2008, está expuesto en el tablón de anuncios y en la página web de la Consejería de Gobernación www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir desde el día siguiente al de la publicación referida, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Jefa del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, Carmen Capitán Carmona.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de ejecución de la garantía prevista en el artículo 13 del Reglamento Taurino de Andalucía, aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Interesado: La Suerte Suprema, S.L.

CIF: B11855681.

Número de registro de depósito de garantía: 2007/746, Caja de Depósitos de Sevilla.

Fecha acto administrativo: 6.10.2008.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, de autorización de ejecución de garantía prevista en el artículo 13 del Reglamento Taurino de Andalucía, aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- La Directora General, Macarena Bazán Sánchez.